



Rama Judicial
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049							Fecha: 12/05/2021	
No Proceso				Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
11001	40	03	054	Sucesión	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	Auto resuelve renuncia poder PREVIO A ACEPTAR LA RENUNCIA A PODER REQUIERE QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 4 DEL ART. 76 DEL CGP.	11/05/2021
2015		01385						
11001	40	03	054	Sucesión	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	Auto libra mandamiento ejecutivo POR HONORARIOS EN FAVOR DE LA PARTIDORA MARIA EUGENIA GOMEZ BELTRAN	11/05/2021
2015		01385						
11001	40	03	054	Sucesión	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	Auto niega medidas cautelares TENGA EN CUENTA QUE DICHA MEDIDA YA FUE DECRETADA EN AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2015	11/05/2021
2015		01385						
11001	40	03	054	Sucesión	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	SEBASTIAN FIDEL GOMEZ ALVAREZ (Q.E.P.D.)	Auto resuelve nulidad NIEGA NULIDAD INCOADA Y CONDENA EN COSTAS REQUIERE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018	11/05/2021
2015		01385						



11001	40	03	054	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JUAN E. NARIÑO DIAZ	Auto resuelve corrección providencia DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA GESTIONAR NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO	11/05/2021
2018		00488						
11001	40	03	054	Divisorios	VANESSA GALVIS BOCANEGRA	JAIME ANDRES GALVIS BOCANEGRA	Auto resuelve corrección providencia DEL 1 DE MARZO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETO LA TERMINACION DEL PROCESO	11/05/2021
2018		00708						
11001	40	03	054	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TERESA ARZUZA FRITZ	Auto rechaza de plano solicitud nulidad FORMULADA POR LA PARTE DEMANDADA	11/05/2021
2019		00736						
11001	40	03	054	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	LUZ MILA ZAPATA BAUTISTA	Auto termina proceso por Pago	11/05/2021
2020		00112						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.¹

JORGE EDISSON PARDO TOLOZA
SECRETARIO

¹ A partir del día 3 de mayo del año 2021, este Juzgado habilitó el siguiente FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE MEMORIALES Y SOLICITUDES, <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi3oxIDB53BIEg9Kj- YYS-ZUNTBVFBVDVINCVDJCUzRYWkVTVIJQ1Uy4u>, dispuesto en la Plataforma Microsoft Forms, con el fin de que los profesionales del Derecho y las personas que intervienen dentro de los asuntos que aquí se tramitan, registren sus diferentes escritos, memoriales y demás solicitudes dirigidas a los expedientes que cursen en este Juzgado.

Téngase en cuenta que para la presentación de los escritos y demás solicitudes, se **deberá indicar de forma clara el número de radicado (con los 23 dígitos - Ejemplo 1100140030542020000100), así como el nombre de las partes en el proceso) para el cual va dirigido su escrito.**